



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM

PRONUNCIAMIENTO N. ° 015-2023-CD-JUSDEM-2023

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, ante lo acontecido en la sesión del Congreso de la República el día viernes 15 de diciembre de 2023, se dirige a la opinión pública para señalar lo siguiente:

1.- RECHAZAMOS los agravios proferidos por algunos congresistas cuando se debatía el otorgamiento de un bono extraordinario y único a favor de los jueces y juezas del país. Con ello no han hecho más que demostrar no solo su falta de identificación con la institucionalidad, sino su desconocimiento sobre el funcionamiento del aparato estatal, particularmente de la administración de justicia, así como del ordenamiento jurídico; a pesar que es básico para el ejercicio legítimo de la función congresal, tener un entendimiento adecuado de dichos aspectos.

2.- PRECISAMOS que el Poder Judicial está conformado por aproximadamente tres mil jueces y juezas, de los cuales, diecinueve son Jueces Supremos titulares; sobre las remuneraciones, de manera arbitraria e ilegal, **no se viene cumpliendo con el pago de nuestros haberes** que el mismo Poder Legislativo estableció en porcentajes referenciados con lo que perciben los Jueces Supremos.

En realidad, desde hace más de una década, las remuneraciones según las instancias, son: Juez de Paz Letrado S/. 1,405.05, Jueces Especializados S/.2,005.07, los Jueces Superiores S/.3,005.07. Si bien es cierto que aparte recibimos bonos, pero éstos no son pensionables, lo que determina que el monto de las pensiones por cese sean ínfimos (con excepción del Régimen 20530); la gran mayoría de pensiones no alcanza la suma de mil soles mensuales, pues **ni siquiera se ha previsto un régimen pensionario digno para la judicatura**, como lo tienen otros servidores o funcionarios del país (policías, militares, entre otros).

3.- DESTACAMOS que, la función jurisdiccional **se ejerce a exclusividad** (a diferencia de otros servidores o funcionarios públicos), por ello estamos prohibidos de ejercer otra profesión u oficio (salvo los pocos casos del ejercicio limitado de docencia universitaria), tampoco podemos desarrollar actividades comerciales y/o empresariales. Por ello, ante la crítica situación de permanente afectación a nuestros derechos laborales, nos hemos visto obligados a recurrir a la administración de justicia, interponiendo diversas demandas, y **pese a haber sido amparadas (incluso por el Tribunal Constitucional), a la fecha el Estado viene incumpliendo con las órdenes de pago.**

Es en este contexto que somos víctimas de afrenta y maltratos innecesarios, pues, **siendo nuestro justo reclamo el cumplimiento de la ley**, el propio Congreso (que aprobó a su favor dos bonos excepcionales) ha planteado un bono a favor de los jueces de los niveles inferiores, entendemos, como una forma de compensar el incumplimiento en que incurre el Estado de no abonar nuestras remuneraciones en los porcentajes que corresponden a lo que perciben los Jueces Supremos.

Asimismo, **este proyecto del bono para los jueces (por iniciativa congresal) no iba a generar desembolso alguno al erario**, pues su pago iba a ser cubierto con los saldos presupuestales del propio Poder Judicial; sin embargo fue rechazado por el mismo congreso, alegando motivos que no solo carecen de sustento técnico, sino que tergiversan la realidad, afectan la dignidad de los jueces y juezas, así como la independencia de la Judicatura.

4.- ACLARAMOS al Congreso lo siguiente:

- Nosotros no investigamos la comisión de los delitos, ello es función del Ministerio Público, dirigiendo a la PNP; por tanto, es totalmente inapropiado que, para negar el otorgamiento del bono en referencia, se indique que hasta la fecha no hemos cumplido con investigar sobre las muertes acaecidas durante las protestas de fines del año 2022.

- Nosotros no somos responsables directos de la creciente delincuencia imperante en el país, pues, corresponde al Gobierno Central implementar de manera sistémica y articulada una adecuada política de seguridad ciudadana y de lucha contra la criminalidad organizada.

- Nosotros, como cualquier ciudadano, tenemos derecho a acudir a las instancias de justicia para que se protejan y restituyan nuestros derechos; por lo que resulta impertinente que se deslegitime nuestro reclamo bajo el argumento simplista y errado que las sentencias que nos favorecen han sido dictadas por los propios jueces.

- Nosotros no ejercitamos la acción penal, ello corresponde al Ministerio Público, formulando pedidos ante los juzgados, por lo que no somos responsables de las deficiencias de los recursos que presenten; pues, **resolvemos ciñéndonos estrictamente a lo que establece la Constitución y la ley, observando el debido proceso**, sin ninguna clase de injerencia, sea que provenga de la opinión pública, los medios de comunicación o cualquier agente interno o externo.

5.- SOLICITAMOS al Presidente del Poder Judicial interponga sus buenos oficios a efectos que, con base en el principio de Colaboración de Poderes, se convoque a la brevedad a un Consejo de Estado para adoptar acuerdos concretos para el fortalecimiento del sistema de justicia, a través del mejoramiento de la coordinación, interoperatividad y acciones conjuntas de las instituciones que la conforman para hacer frente de forma efectiva a la delincuencia y la corrupción.

6.- Finalmente, frente a las informaciones periodísticas de los últimos días en los que se afirmaba que una jueza liberó a una persona que posteriormente fue capturada luego de protagonizar una balacera con la policía, **INVOCAMOS** a los medios de comunicación que investiguen adecuadamente antes de difundir una noticia derivada de un proceso judicial a fin de evitar mancillar el honor y la buena reputación de los jueces y juezas, tal como habría sucedido con la magistrada Leny Zapata Andía.

Lima, 16 de Diciembre de 2023